



PUCON, 06 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2791 /

VISTOS :

1. El DFL. 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
2. El Decreto N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
3. La Circular N° 32.148 de fecha 03 de octubre de 1997, de la Contraloría General de la República.
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud".
5. Decreto Exento N° 3389 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. Decreto Exento N°3388 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2023.
7. El Decreto Exento N°3294 de fecha 05.12.2022 que Aprueba Dotación de Recurso Humano de Atención Primaria Municipal para el año 2023.
1. La Ley N° 21.308 de fecha 06.02.2021 y el Decreto Supremo N° 5 de fecha 30.03.2021 y publicado el 01.09.2021, que aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para contratación Indefinida del personal de la Atención Primaria de Salud.
2. El correo electrónico de la encargada de RRHH del servicio de salud que orienta sobre las horas a concursar basadas en el Dictamen de CGR N°E31278/2023
3. Las Bases del llamado a Concurso Interno para la contratación Indefinida del personal del Departamento de Salud Municipal de Pucón, que reúna los requisitos establecidos en la Ley N° 21.308 y su respectivo Reglamento, proceso año 2023.
4. El Decreto Exento N° 1859 de fecha 05.06.2023, que aprueba la línea de Subrogancias para cada Dirección de la Municipalidad de Pucón.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

1. Con el fin de ajustarse a lo preceptuado en el Art. N° 14 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Departamento de Salud Municipal de Pucón procede a llamar a concurso interno para contratar a los funcionarios que se encuentren a plazo fijo, en calidad de indefinidos.
2. El Dictamen de CGR N°E31278/2023 compartido por la referente de RRHH del Servicio de Salud Araucanía Sur que orienta sobre el calculo de horas para definir el total de cargos a llamar a concurso ley 21.308 año 2023.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Interno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 y el Decreto Supremo N° 5, que aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para contratación Indefinida del personal de la Atención Primaria de Salud.



Municipalidad de Pucón
Depto. de Salud

2. **APRUEBESE**, el llamado a Concurso Interno, de acuerdo a lo señalado en el Art. N° 5 del Decreto Supremo N° 5 :

| CODIGO | CATEGORIA | DOTACION COMUNAL | HORAS CONTRATADAS PLAZO FIJO | % | HRS. A CONCURSAR | N° CARGOS A CONCURSAR 44 HORAS |
|--------|--------------|------------------|------------------------------|---------------|------------------|--------------------------------|
| 1 | A | 1177 | 286 | 24.3% | 50.6 | 1.00 |
| 2 | B | 3914 | 726 | 18.98% | -56.8 | 0.00 |
| 3 | C | 3509 | 662 | 18.87% | -39.8 | 0.00 |
| 4 | D | 44 | 0 | 0.00% | -8.8 | 0.00 |
| 5 | E | 693 | 264 | 38.10% | 125.4 | 1.00 |
| 6 | F | 880 | 297 | 33.75% | 121.0 | 2.00 |
| | TOTAL | 10217 | 2235 | 134.0% | 191.6 | 4.00 |

3. **APRUEBESE**, la comisión evaluadora del concurso, integrado por :

- La Directora del Departamento de Salud Municipal de Pucón o su representante.
- El Director del CESFAM Pucón o su representante.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del Art. N° 56 a la Unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- Un miembro de la Asociación de Funcionarios Pucón que tenga mayor representación, sólo con derecho a voz.
- Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, quien actuará como ministro de fe y encargado de elaborar las actas de la Comisión.

4. La resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de la entidad administradora, www.municipalidadpucon.cl, y se notificará al correo indicado por el postulante.

5. **PUBLIQUESE**, en un diario de circulación nacional, de conformidad al Art. N° 4, inciso final del Reglamento de la Ley N° 21.308.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de Pucón
ALCALDE


DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL

Anotese, Comuníquese y Archívese.

CBM/GMP/PFB/pfb

Distribución :

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud